

Rxs. leg. N.º 58
Permiso á D. José A.
de Izcue

Lima, 31 de agosto de 1905.

Excmo. Señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, ha resuelto conceder al ciudadano don José A. de Izcue, el permiso que solicita para aceptar la condecoración denominada “Palmas Académicas”, con que le ha favorecido el Gobierno de la República de Francia.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — M. IRIGOYEN, Presidente del Senado. — ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente de la Cámara de Diputados — *Victor Castro Iglesias*, Secretario del Senado. — *Luis Julio Menéndez*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 7 de setiembre de 1905.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese. — Rúbrica de S. E. — *Prado y Ugarteche.*

